

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A EL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO SMG-SAMC-129-2026**

JORGE MARIO TREJOS ARÍAS, Secretario de Gobierno del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 002 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 015 del 01 de enero de 2024, en su calidad de Delegado del Alcalde según Decreto No. 00006 del 2 de enero de 2024, y facultado para contratar mediante el Acuerdo Nro. 22 del 5 de Diciembre de 2023, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Ley 1474 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Gobierno, requiere adelantar proceso correspondiente a: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS – BOLSA DE REPUESTOS – AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES 123 (SIES CCTV 123) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y OTROS SISTEMAS CONEXOS”**.

Que, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2, literal b) del artículo 2º de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el 02 de julio de 2026, El Municipio de Pereira, realizó la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, del estudio previo, el aviso de convocatoria, el proyecto del pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección.

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron los avisos de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP y en la página Web de la Entidad, los días 2 de julio del 2026.

Que, de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicaron el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 3 de julio de 2026, hasta el 09 de julio de 2026, término dentro del cual los interesados en el proceso presentaron observaciones y se dio respuesta el día 17 de julio del 2026, las cuales fueron publicadas en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co y se realizaron los ajustes en los pliegos definitivos donde hubo lugar.

Que, el Municipio de Pereira cuenta con un presupuesto por un valor de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.200.000.000)**, para **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS – BOLSA DE REPUESTOS – AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES 123 (SIES CCTV 123) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y OTROS**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A EL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO SMG-SAMC-129-2026**

SISTEMAS CONEXOS.”, con ocasión al presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SMG-SAMC-129-2026**, con cargo al presupuesto de la actual vigencia, y el CDP, expedido por la Secretaría de Gobierno responsable del actual proceso, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
4856	5042	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	603 contribución especial	2024660010060 IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	1.200.000.000

Que, los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II en el módulo del proceso.

El plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso es de:

TÉRMINO	NO EXCEDER
DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	31 de diciembre del 2026.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que, por lo anteriormente expuesto,

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO SMG-SAMC-129-2026

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura y adoptar el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SMG-SAMC-129-2026, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS – BOLSA DE REPUESTOS – AL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES 123 (SIES CCTV 123) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y OTROS SISTEMAS CONEXOS."**, con un presupuesto oficial estimado de hasta de **MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.200.000.000)**, presupuesto que se encuentra debidamente soportado así:

NÚMERO DE CONVENIENCIA	NÚMERO DE CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
4856	5042	2.3.2.02.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	603 contribución especial	2024660010060 IMPLEMENTACIÓN DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	1.200.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Cronograma: Que el cronograma establecido para el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SMG-SAMC-129-2026 se encuentra debidamente configurado en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2° del numeral 4° y el inciso 2° del numeral 5° del artículo 30 de la ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: plazo establecido para la ejecución del objeto que se pretende contratar mediante el presente proceso es de:

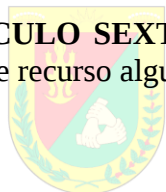
**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A EL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO SMG-SAMC-129-2026**

TÉRMINO	NO EXCEDER
DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	31 de diciembre del 2026.

ARTÍCULO CUARTO: Los pliegos de condiciones, estudios previos y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II en el módulo del proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Convocatoria veedurías ciudadanas: De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Pereira convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

ARTÍCULO SEXTO: La Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta no procede recurso alguno.



PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO TREJOS ARIAS
Secretario De Gobierno
02461242230824-5438317-011138132

Elaboró: Redactor: Juan Gabriel Ramirez Quintero / CONTRATISTA

/